

LOS JUDIOS DE CANDELEDA

LA ALJAMA CANDELEDANA



Candeleda tuvo su judería, al igual que otros pueblos del Valle del Tiétar, y alcanzó su mayor esplendor durante el periodo comprendido entre mediados y finales del s. XV. Al sur de la misma se encontraban las importantes y poderosas aljamas de Talavera, Maqueda, Escalona y Oropesa.

Desde Candeleda a Plasencia se encontraban numerosos núcleos judíos instalados en los pueblos veratos de la falda sur de la Sierra de Gredos, como los de Valverde, Cuacos, Jarandilla o Garganta la Olla, y no muy lejos de ellos dos de las aljamas más importantes e influyentes de la zona, la de Bejar y la de Hervás. Todas ellas mantuvieron, en mayor o menor medida, una continuada relación con la de Candeleda.

Coincidiendo con la concesión a Candeleda del título de Villa el 14 de Octubre de 1393 por parte de Enrique III “El Doliente”, y debido a las labores repobladoras inherentes a dicho reconocimiento, se produjo la llegada de nuevos candeledanos y entre ellos también de algunos judíos. No obstante, fueron los continuos y duros ataques sufridos a finales del siglo XIV por los judíos de algunas de las aljamas más poderosas del momento, como las de Andalucía y Toledo, lo que obligaron a muchos de ellos a trasladarse de las ciudades al campo, en cuyos pueblos los acogieron y protegieron los grandes señores feudales, por lo que es probable que la mayor parte de aquellos judíos que contribuyeron a la repoblación de la nueva Villa provinieran de Toledo y Talavera, dada la cercanía de Candeleda con dichas ciudades.

Uno de los factores determinantes del impulso económico que experimentó el Valle de Tiétar, y por ende de Candeleda, en tiempos de Enrique III, fue debido a que él mismo dictó normas y tomó medidas tendentes a la protección y potenciación de la agricultura y de la ganadería, al mismo tiempo que daba un importante impulso al comercio de la lana y a todas las actividades económicas relacionadas con el mismo. Con el paso del tiempo, y debido a la dinamicidad económica generada por dichas actividades y al efecto llamada de las mismas sobre un colectivo como el judío que tenía en el comercio y en la capacidad financiera necesaria para el normal funcionamiento del mismo una de sus actividades económicas más importantes, a partir del año 1464 las aljamas del Valle del Tiétar comienzan a contribuir fiscalmente, entre ellas las de La Adrada, Arenas de San Pedro, Mombeltran y Candeleda.

La relación de los judíos con los cristianos del Valle del Tiétar fue durante algunos periodos difícil y complicada, entre otras razones, porque los pobladores de la zona asentados con anterioridad a la llegada de los judíos no vieron con buenos ojos la llegada de los mismos, posiblemente por la protección que desde un principio les prodigaron los nobles del lugar, protección no desinteresada, sino más bien al contrario,

pues los conocimientos propios de los judíos en multitud de campos y materias relacionadas con la economía y el manejo del dinero eran muy apreciados por la nobleza muy dada a otras actividades relacionadas con la guerra y la conquista del poder, pero poco a las actividades administrativas, y entre ellas, a una básica para que los nobles feudales pudieran dedicarse a sus quehaceres favoritos antes citados, la recaudación de impuestos, actividad en la que los judíos eran verdaderos expertos.

Los judíos de Candeleda, al igual que los demás judíos asentados entre el río Tiétar y la Sierra de Gredos en dirección a Plasencia se ocupaban en el comercio, la recaudación de impuestos y el préstamo, actividad esta última que les hacía impopulares entre el resto de la población y que les granjeó, debido a los altos intereses con que grababan los préstamos, la fama de usureros. Además de dichas actividades también se dedicaban a oficios artesanales como el de herrero, el de orfebre – sobre todo en plata-, hojalatero, lañador, escribano... y en algunos casos el de físico (médico) o boticario, uno de los cuales ejercía su labor en Candeleda.

En relación con la agricultura su actividad se centraba en el cultivo de viñedos y rara vez en el de cereales. Así encontramos el 1492 judíos propietarios de viñas en Candeleda. También cultivaban olivares y diversas especies de cítricos; dedicándose también en algunos casos a la apicultura para la obtención de cera y miel. Esta última actividad queda probada por el hecho de que por aquellos años el judío Salomón Pilaz era dueño de 100 colmenas y una majada en Candeleda.

Como recaudadores de impuestos se encargaban de cobrar los derechos de portazgo y montazgo de Puerto de Candeleda y del cobro de las rentas de los señores feudales del Valle de Tietar, como es el caso del ya citado Salomón Pilaz que junto con otros judíos cobraban las alcabalas y otros derechos del conde de Miranda en Candeleda.

Entre los judíos de Candeleda se podían encontrar algunos muy ricos, los menos, y otros pobres y en ciertas ocasiones muy pobres, lo cual viene a desmontar la creencia popular de que todos los judíos pertenecían a las clases acomodadas de la época. Lo que sí es un hecho contrastado es que los judíos candeledanos aumentaron, con el paso del tiempo, en número y en posesiones, como lo demuestra el que la cantidad con que contribuían vía impuesto pasó de 450 castellanos (1 castellano igual a 485 maravedís) en 1464 a 3.196 castellanos en 1490.

Candeleda tuvo una judería reducida pero muy activa. Su ubicación se encuentra en lo que actualmente es la plaza del Herreñal y las calles que la delimitan. La citada plaza fue desde la llegada de los primeros judíos a Candeleda, hasta la expulsión de los mismos por los Reyes Católicos, el centro neurálgico de la aljama candeledana. Con posterioridad a la expulsión siguieron habitando dicho enclave algunos de los judíos que se convirtieron y bautizaron, aunque otros se mudaron a otras zonas de la localidad. El perímetro de dicho enclave estaba formado en su momento, y actualmente se conserva dicha disposición espacial, principalmente por las calles de la Concepción, del Clavel, de la Azucena y de la Amargura.



De la plaza del Herreñal nacen seis calles que configuran la especial disposición de la citada plaza, disposición pensada tanto para el aislamiento como para la defensa y huida de la aljama en caso de necesidad. Los nombres de sus calles, tan sonoros como: de la Rosa, de la Luna, del Sol – cambiada posteriormente por el de calle del Hospital -, de la Fortuna, de la Moneda y de la Plata nos trasladan actualmente a una época, la medieval, en la que la aljama estaba ocupada por lañadores, cesteros, tejedores, guarnicioneros, plateros, etc., así como por tenderos comerciantes, prestamistas y banqueros. También parte de dicha plaza la calle de Talavera, llamada así porque desde la misma se accedía al camino que llevaba a dicha localidad, senda que era

transitada habitualmente por los judíos candeledanos que durante su permanencia en Candeleda mantuvieron estrechas relaciones sociales y comerciales con los judíos de Talavera.

En la calle de la Amargura, en cuyo nº 14 se encuentra actualmente la ***Casa de la Judería (antigua Casa de la Inquisición)*** se encontraba antiguamente la Casa de la Inquisición, por lo que el nombre de dicha calle puede que se deba al amargo camino que debieron recorrer los judíos camino del exilio o a los malos ratos que los mismos pasaron a manos del Santo Oficio.



La comunidad judía de Candeleda debió estar unida en algún momento a la de Oropesa a efectos de pagos de impuestos, pues consta en los anales que en 1474 dicha población contribuyó sin los judíos de Candeleda, lo cual da a entender que con anterioridad a dicho año si lo había hecho y que posteriormente se constituyó en aljama independiente.

En 1479 tenía lugar en Candeleda un hecho que pudo acabar en tragedia. Estando el judío Abraham Arauso en la Puebla de Naciados (Cáceres) tomando posesión de la villa en nombre de los Reyes Católicos, llegó Pedro Manrique, conde de Treviño, persona violenta e irascible, apresó al judío y lo condujo a Candeleda, villa de su propiedad. Allí lo puso en la plaza pública, presumiblemente en su rollo o picota, para quemarlo, hecho que no llegó a producirse porque las demás aljamas reunieron los 30.000 maravedís necesarios para rescatarlo. Una vez liberado, Abraham Arauso reclamó ante el Consejo Real para que se le hiciese justicia y le fuese devuelto el importe pagado por su rescate y poder restituir así dicha cantidad a aquellos que se la habían prestado para conseguir su libertad. Se negó el conde a dicha



devolución, pero los Reyes Católicos le ordenaron que así lo hiciera.

La recaudación de impuestos por parte de los judíos siempre fue una actividad problemática no solo en lo que se refiere a la relación de los recaudadores con los que debían abonar los tributos, sino entre los propios recaudadores. Así, a finales de 1478 Isaque Caba, judío candeledano, fue llevado a pleito por el judío Jaco Abelia, vecino de Jaraiz. Ambos habían sido recaudadores de alcabalas en el Campo Arañuelo durante los dos años anteriores. Hubo acusación de quebrantamiento de compromiso e insultos. Se les propuso como mediadores a otros dos judíos, lo que aceptaron, pero la mediación nunca llegó a producirse porque el judío de Jaraiz huyó a Portugal pues debía estar convencido de que la razón asistía al candeledano. Al año siguiente y en relación también con el cobro de impuestos, en esta ocasión con los que tenían que ver con el pago de derechos por el paso de ganado por la Sierra de Gredos, el Concejo de la Mesta pedía que se resolviese el pleito iniciado por el procurador fiscal contra Rabí Sento vecino de Avila por cobrar en el Puerto de Candeleda derechos de portazgo excesivos a los pastores y ganaderos.

También era frecuente que los recaudadores se ocuparan, además de en cobrar los derechos del noble para quien trabajaba, en procurarse una cantidad adicional para si mismos. Así, entre los años 1489 y 1491, Salomón Pilaz que, como ya hemos visto anteriormente, se ocupaba de cobrar las alcabalas, pechos y derechos que en Candeleda pertenecían al conde de Miranda, realizó dicha labor acompañado por el después converso Fernand Núñez de Oropesa. El importe total a recaudar ascendía a 130.000 maravedís, pero fueron tan duros y expeditivos en su labor recaudatoria que para llevarla a cabo hicieron vender o cambiar muchas casas, viñas y huertas a los que debían abonar dichos impuestos, llegando a alcanzar con dichas prácticas la cantidad de 200.000 maravedís e incluso más. Ante tal exceso recaudatorio Salomón Pilaz debió meditar sobre que decisión tomar: entregar la totalidad al conde o quedarse con una parte del mismo. Parece ser que Salomón optó por la segunda opción y huyó a Portugal llevándose 25.000 maravedís de la recaudación. El conde para resarcirse de ello encarceló a Fernand Núñez de Oropesa en Candeleda y a su mujer la encerró en una caverna y le robó sus bienes. Aproximadamente cuatro años después, Fernand Núñez de Oropesa, ya converso y bautizado, seguía preso en la cárcel de Candeleda.

Dichas prácticas por parte de los recaudadores junto con el enriquecimiento de algunos judíos y los intereses abusivos con que los mismos grababan los préstamos, hicieron que aquellos que actuaban de tal forma no fueran bien vistos por los candeledanos. Al respecto del citado enriquecimiento de algunos de los judíos candeledanos, es de resaltar el caso de Abraham Pajyn que logró amasar una importante fortuna en Candeleda y en otros lugares cercanos como Jarandilla y Oropesa, fortuna consistente en casas, viñas y otras propiedades que en el momento de expulsión alcanzaban la cantidad de 70.000 maravedís. No consta la forma en que Abraham Pajyn logró alcanzar tal nivel de enriquecimiento pero en la mayoría de los casos estaba relacionado con el préstamo de dinero a unos altos intereses, lo cual, como ya hemos visto anteriormente, predisponía a los candeledanos contra los judíos que realizaban dichas prácticas. Así, en 1484 los Reyes Católicos expedieron un seguro a favor del prestamista judío Mosé Cohen, vecino de Valverde (Caceres) para defenderle de los vecinos de Candeleda a quienes reclamaba ciertas deudas, pues al ir con sus hijos a exigir que las mismas fueran abonadas los habían amenazado y dicho que les harían “algún mal daño”.

La orden de expulsión mediante Real Cedula de 1494 impuso a los judíos del Valle del Tiétar, y por ende a los de Candeleda, el abandono de sus hogares. Dichos judíos se embarcaron en los puertos de Andalucía hacia Marruecos, aunque algunos de ellos eligieron el camino de Portugal para marcharse. En el mismo año de la expulsión los Reyes Católicos dispusieron que aquellos judíos convertidos al cristianismo y que hubieran sido bautizados podían volver para instalarse en el mismo lugar del que habían partido, recuperando al mismo tiempo las pertenencias que dejaron al marchar. Con posterioridad a la expulsión siguieron habitando dicho enclave algunos de los judíos que se convirtieron y bautizaron, aunque otros, también conversos, a su regreso se mudaron a otras zonas de la localidad, como a la plaza de los Vergeles, seguramente para estar lejos de la Santa Inquisición.



A muchos de los judíos que fueron obligados a marcharse se les hizo insoportable verse privados de sus bienes y de la vida acomodada de que disfrutaban anteriormente, lo que motivó que algunos de ellos volvieran una vez bautizados. Los nuevos propietarios de los bienes que los judíos dejaron al partir, casi todos pertenecientes a la nobleza, se resistieron y pusieron innumerables trabas a la devolución de dichos bienes a los judíos que retornaron una vez conversos y bautizados. Por dicho motivo en 1493, los Reyes Católicos ordenaron a Fernando Alvarez de Toledo, conde de Oropesa, que devolviese al converso Juan Martínez los bienes que su padre había dejado cuando salió como judío. Dicho padre era Abraham Pajyn, vecino de Candeleda. Algo parecido ocurrió con el conde de Miranda, pues a finales del mismo año el converso Fernand Núñez de Oropesa, vecino de Jarandilla que aseguraba que llevaba en la cárcel de Candeleda desde cuando era judío. Se convirtió pero el conde no le devolvió sus bienes.

Con la expulsión o con la conversión forzosa de los judíos se logra la unidad religiosa de España. Desde ese momento toda persona fuera del seno de la Iglesia Católica se encontraba fuera de la ley. Inmediatamente después de la expulsión una de las dedicaciones prioritarias de la Inquisición era la de descubrir, perseguir y castigar a aquellos judíos que, aunque conversos y bautizados, seguían practicando su religión en secreto. En Candeleda se cita en 1536/1537 a Diego de Caceres, cristiano nuevo aunque “sus abuelos murieron judíos.

A partir del momento de la expulsión los judíos que abandonaron España pasaron a ser conocidos como “sefarditas”, pues para ellos el nombre de la tierra que acababan de dejar era “Sefarad”. Actualmente los descendientes de aquellos sefarditas, entre ellos los candeledanos, se encuentran desperdigados por todo el mundo, pero una parte importante de los mismos se encuentra en el norte de Africa, principalmente en Marruecos.

Casa de la Judería, Arcadio Blázquez Sánchez. Julio 2010

Base documental: Notas sobre los judíos del Valle del Tiétar. Inocente Cardiano Bardece. Trasierra.